

Edición Especial

DISMINUYEN COTIZACIÓN A PENSIÓN PARA MUJERES QUE GANEN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS.

En último debate, el Congreso le dio luz verde a la iniciativa que permitirá que las mujeres con menores ingresos se puedan jubilar a las 1.150 semanas de trabajo.

Este miércoles en el **Congreso** fue aprobado en último debate el proyecto de ley que **disminuirá las semanas de cotización de 1.300 a 1.150 para las mujeres** que ganen **menos de dos salarios mínimos**.

La iniciativa pretende, según su ponente, la senadora Nadia Ble (Partido Conservador), que las mujeres que reciban menos de **\$1.475.434** al mes (teniendo en cuenta que el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLG) está en \$737.717), tendrán que cotizar **150 semanas menos para obtener su pensión**.

"Esto subsana las desigualdades sustanciales en el plano laboral y social que padecen las mujeres, sobre todo aquellas de menores ingresos", explicó la senadora Blel.

La funcionaria agregó que, como aclaración, la edad de jubilación (57 años) y el monto de la misma, por el contrario no fueron modificados.

Este nuevo proyecto de ley, próximo a ser sancionado, reforma el artículo **33 de la Ley 100 de 1993**, que estableció diferencia de edades para acceder a este beneficio entre hombres y mujeres, y plantea como objeto "subsana las dificultades que tienen las mujeres en este campo como resultado del fenómeno histórico de la discriminación laboral en el país".

De acuerdo con cifras oficiales, **el 54 % de los pensionados son hombres mientras que solo el 46 % son mujeres**, aun cuando hay un mayor número de mujeres que superan los 60 años. De esta manera, solo el 14 % de las mujeres logran acceder a la pensión.

Otra de las razones por las cuales se considera que existe desigualdad laboral entre hombres y mujeres es porque, según los ponentes del proyecto, **han tenido que asumir roles de hogar** y eso a muchas les impide cotizar las 1.300 semanas que se exigen actualmente para poder pensionarse.

Fuente: El Espectador.